



# DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

## ARANCEL AÑO 2024

DECRETO N° 87/2023

### RESUMEN DEL ARANCEL 2024

#### LOS ESTIPENDIOS PARA LAS FUNCIONES SAGRADAS Y SERVICIOS DE LOS DESPACHOS PARROQUIALES SON

DESPACHO PARROQUIAL		CURIA DIOCESANA	
1. Santa Misa para día fijo	\$ 51.000	1. Autenticaciones	\$ 20.000
2. Santa Misa sin día fijo	\$ 48.000	2. Nihil Obstat matrimonial	\$ 25.000
3. Confirmaciones	\$ 35.000	3. Certificados	\$ 25.000
4. Matrimonio con Misa	\$ 191.000	4. Licencias Canon 1071	\$ 48.000
5. Matrimonio sin Misa	\$ 135.000	5. Dispensa de impedimentos	\$ 68.000
6. Informaciones matrimoniales	\$ 70.000	6. Dispensa de proclamas	\$ 68.000
7. Licencia para matrimonio	\$ 187.000	7. Bautismo de Adultos	\$ 32.000
8. Licencia para matrimonio en capilla privada. Canon 1226	\$ 1.640.000	8. Corrección de partidas	\$ 53.000
9. Exequias con Misa	\$ 216.000		
10. Exequias sin Misa	\$ 123.000		
11. Licencia traslado de restos	\$ 278.000		
12. Visita al cementerio	\$ 57.000		
13. Visitas múltiples al cementerio canon 848 ofrenda	\$ 26.000		
14. Salves y responsos	\$ 15.000		
15. Copia de Partida (incluido el papel)	\$ 21.000		
16. Certificados	\$ 20.000		
17. Fiestas solemnes	\$ 853.000		
18. Misas de intención múltiple: ofrenda	\$ 24.000		

Este arancel se aplica en toda la diócesis de Zipaquirá según el canon 848.

El presente decreto empezará a regir desde el primero (01) de enero de 2024.

Dado en Zipaquirá, el quince (15) de diciembre de 2023.

+   
+ Héctor Cubillos Peña  
Obispo de Zipaquirá



  
Mons. Guillermo Olmos Olmos  
Canciller

